



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2013
(Octubre 24)

Por medio de la cual se autoriza a varios profesores de planta que se encuentran en período de prueba a desempeñarse en labores académico-administrativas.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, modificado según el artículo 4 del Acuerdo Superior N° 008 de 2011, establece que los profesores de planta en casos excepcionales durante el período de prueba, podrán desempeñar labores académico-administrativas, con autorización del Consejo Académico.

Que el Vicerrector Académico, mediante memorando 40.643 del 21 de Octubre de 2013, acogándose al Artículo 4 del Acuerdo Superior N° 008 de 2011, solicita al Consejo Académico autorización para que la docente Ivonne Amparo Londoño Agudelo se le asigne labores académico administrativas.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante memorando 40.50-0246 del 23 de Octubre, acogándose al Artículo 4 del Acuerdo Superior N° 008 de 2011, solicita al Consejo Académico autorización para que el docente Wilson Giraldo Pérez se le asigne labores académico administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 016 del 24 de Octubre de 2013, analizó la información remitida por el Vicerrector Académico, y considero a otros profesores que se encuentran en periodo de prueba con labores académico administrativas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR que los profesores de planta que se encuentran en período de prueba enunciados en seguida, continúen desempeñando labores académico-administrativas hasta el 18 de diciembre de 2013:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2013
(Octubre 24)

Por medio de la cual se autoriza a varios profesores de planta que se encuentran en período de prueba a desempeñarse en labores académico-administrativas.

PROFESOR	FUNCIÓN
Ivonne Amparo Londoño Agudelo	Secretaria Técnica de Evaluación Docente ✓
Wilson Giraldo Pérez	Director de la Especialización en Desarrollo de Mercados ✓
Luz Mery Barrera	Directora del Programa de Ingeniería Industrial ✓
Claudia Maritza Guzmán Ariza	Directora del Programa de Educación Física y Deportes ✓

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 24 días del mes de Octubre de 2013.


ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

Proyectó: Jleon
Revisó: LMarín


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

ced